

Información Estándar del Préstamo

INFORMACIÓN NORMALIZADA EUROPEA SOBRE CRÉDITO AL CONSUMO

Este documento carece de carácter vinculante y/o contractual para BLUE FINANCE IBÉRICA, S.L.U. Se facilita con la exclusiva finalidad de informar sobre los productos de crédito al consumo de BLUE FINANCE IBÉRICA, S.L.U. Para conocer información relativa a un préstamo adecuado a las necesidades del cliente o prestamista será necesario cumplimentar una solicitud de financiación previa por su parte, facilitando a BLUE FINANCE IBÉRICA, S.L.U. toda la información necesaria para evaluar dicha solicitud.

BLUE FINANCE IBÉRICA, S.L.U. no se hace responsable de las consecuencias, de cualquier índole, que se pudieran derivar de la consulta o utilización de este documento.

Los términos en mayúscula, tendrán el significado referido en las Condiciones Generales del Contrato.

1. Identidad y detalles del contacto del prestamista

Prestamista:	BLUE FINANCE IBÉRICA, S.L.U. (B88404652)
Dirección:	Europa, 14 – 28108, el Soto de la Moraleja.
E-mail:	info@nexu.es
Teléfono:	900123123
Registro:	91 / 902 Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 39.324, folio 100, hoja M-698.383

2. Descripción de las características principales del producto del Contrato

Tipo de crédito:	Préstamo personal
Importe total del Capital:	100,00 euros
Condiciones que rigen la disposición de fondos: cuándo y cómo se obtendrá el dinero.	Después de la aprobación de la Solicitud y de la celebración del contrato, BLUE FINANCE IBÉRICA, S.L.U. abonará en un plazo máximo de cuatro días, en la cuenta titularidad del Cliente, el importe del Capital.
Duración del contrato de crédito:	Hasta un máximo de UN (1) año
Los plazos y en su caso, el orden en que se realizarán los pagos a plazos:	El Cliente deberá pagar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• N° de liquidaciones: 1• Importe de la mensualidad: 135 euros• Primer vencimiento: 30 días a contar desde que se ponga a disposición del Cliente el Capital en la Cuenta Bancaria.
Intereses y gastos que deberá pagar el Cliente de la manera siguiente:	<ul style="list-style-type: none">• Comisión de estudio: 0% euros• Comisión de apertura: 0% euros• Importe de intereses ordinarios: 35 euros• Sistema de amortización: Cuota constante comprensiva de capital e intereses.• Periodo de amortización: Según Condiciones Particulares.

Importe total que deberá pagar el Cliente, entendido como la suma del importe total del Capital y de los gastos totales del Contrato.	Será el importe total del Capital prestado, más los intereses, costes y gastos y posibles intereses de demora o sanciones por retraso en el abono de las amortizaciones relacionadas con su línea de crédito.
---	---

En caso de que las Condiciones Particulares establecieran un período de carencia inicial de amortización, durante este período únicamente se devengarán intereses según la periodicidad pactada.

Garantías requeridas:	No hay garantías.
-----------------------	-------------------

3. Costes del crédito

TIN	35%
-----	-----

El tipo deudor de la TAE que se aplica al Capital:	Tipo de interés nominal anual: 426%
--	-------------------------------------

Ejemplo del cálculo de la Tasa TAE	$(35\text{€} / 30 \text{ días}) \times 365 \text{ días} = 425,83\%$
------------------------------------	---

Qué es la TAE:	La TAE es el coste total del crédito expresado en forma de porcentaje anual del importe total del crédito. La TAE sirve para comparar diferentes ofertas.
----------------	---

Cómo se calcula la TAE:	La TAE se ha calculado, para el tipo de interés, plazo y resto de condiciones recogidas en el presente documento, conforme a las reglas y fórmulas establecidas en la Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo, en la normativa concordante, y en la Circular 5/2012, de 27 de junio del Banco de España.
-------------------------	--

¿Es obligatorio obtener (aceptar) el crédito en sí?:	No es obligatorio obtener el crédito. No obstante, en caso de aceptar la oferta de Capital se deben aceptar conjuntamente las Condiciones Generales y Particulares del mismo.
--	---

¿Es obligatorio tomar una póliza de seguros que garantice el crédito?:	No.
--	-----

¿Es necesario aceptar otro/s servicio/s accesorio/s?:	No.
---	-----

Honorarios de notaría a cargo del prestatario:	No aplican.
--	-------------

Costes en caso de pagos atrasados:	La no devolución del Importe de Financiación podrá comportar la aplicación de interés de demora hasta un máximo de un 200% y de cualesquiera otras penalizaciones que puedan pactar las partes en las condiciones particulares.
------------------------------------	---

Además de lo anterior, el impago del Importe de Financiación podrá acarrearle graves consecuencias y dificultar la obtención de un nuevo crédito.

Interés de demora, es decir, por los pagos atrasados:	1,16% diarios.
Comisión por recordatorio:	20 euros cada recordatorio.
Inclusión ficheros de solvencia:	Sí.

4. Otros aspectos jurídicos importantes

Derecho de desistimiento:	Sí, en el plazo de 14 días naturales después de la firma del Contrato, sin coste adicional, dirigiendo notificación escrita al domicilio social de BLUE FINANCE IBÉRICA, S.L.U. o a la dirección de e-mail indicada, y devolviendo el Importe de Financiación al momento de la comunicación o en el plazo de 30 días desde ésta, más intereses.
---------------------------	---

Reembolso anticipado:	Sí, se podrá amortizar o cancelar anticipadamente el importe del capital pendiente, siempre que lo comunique al domicilio social de BLUE FINANCE IBÉRICA, S.L.U. o a la dirección de e-mail indicada, o llamando al servicio de Atención al Cliente. Sin costes adicionales.
-----------------------	--

El Prestatario o Cliente tiene derecho a compensación en caso de reembolso anticipado:	En caso de reembolso anticipado, el Prestatario o Cliente no estará obligado a abonar los intereses que se hubiesen devengado entre la fecha de amortización anticipada y la fecha prevista de pago. Esto es, para formalizar la amortización anticipada sólo vendrá obligado a devolver el Capital y los intereses y costes y gastos que se hubiesen devengado hasta la fecha efectiva del reembolso anticipado.
--	---

Calendario de Pagos Parciales:	Sí, en casos excepcionales, BLUE FINANCE IBÉRICA, S.L.U., podrá pactar con el Prestatario o Cliente, tras el correspondiente estudio de riesgo, la modificación de las condiciones de pago del Importe de Financiación, a los efectos de establecer un Calendario de Pagos Parciales que permita que el Cliente abone la integridad del Importe de Financiación en varias cuotas y no en una única cuota de devolución.
--------------------------------	---

Consulta de una base de datos:	Si el prestamista rechazara su solicitud con base en una consulta en una base de datos, tiene que informarle de inmediato de esta circunstancia, y sin cargo para el Prestatario o Cliente. Esto no se aplica si la difusión de esa información está prohibida por el Derecho de la Comunidad Europea o es contraria a los objetivos de orden público o la seguridad pública.
--------------------------------	---

Derecho a un proyecto del contrato de crédito: El Prestatario o Cliente tiene derecho, previa petición, a obtener de forma gratuita una copia del proyecto de Contrato. Esta disposición no se aplicará si en el momento de la solicitud BLUE FINANCE IBÉRICA, S.L.U. no está dispuesto a celebrar con el Solicitante el Contrato.

5. Información adicional en caso de comercialización a distancia

a) Relativa a BLUE FINANCE IBÉRICA, S.L.U.

La autoridad de supervisión: No está sujeto a supervisión por parte del Banco de España.

b) Relativa al contrato de crédito

Ejercicio del derecho de desistimiento. Si el Prestatario o Cliente ejerciera su derecho de desistimiento deberá: Notificárselo a BLUE FINANCE IBÉRICA, S.L.U., (i) mediante carta certificada con acuse de recibo a la dirección indicada en el presente documento. Se considerará que se ha respetado el plazo y, en consecuencia, el desistimiento surtirá efecto si la notificación se hubiera enviado antes de la expiración del mencionado plazo de catorce (14) días naturales. O (ii) mediante comunicación en Espacio Cliente. Pagar a BLUE FINANCE IBÉRICA, S.L.U. el capital y el interés acumulado sobre el capital dispuesto entre la fecha de puesta a disposición de fondos por parte de BLUE FINANCE IBÉRICA, S.L.U. y la fecha de reembolso del capital por parte del prestatario, sin ningún retraso indebido, a más tardar a los treinta (30) días posteriores al envío de la notificación de desistimiento.

Cláusula sobre la legislación aplicable que rige en relación con el Contrato y/o tribunal competente: El Contrato se regirá por la legislación española. El Tribunal competente para cualquier reclamación judicial derivada del Contrato es la del domicilio del consumidor

Régimen lingüístico: La información y los términos contractuales se facilitarán en castellano y con el consentimiento del Cliente, durante la duración del Contrato nos comunicaremos con usted en dicha lengua

c) Relativa al recurso

Existencia y acceso a los procedimientos extrajudiciales de reclamación y recurso En caso de divergencia entre las partes sobre cualquier cuestión relacionada con el Contrato, el Prestatario o Cliente podrá realizar reclamaciones ante el Departamento de Atención al Cliente de BLUE FINANCE IBÉRICA, S.L.U., en la dirección indicada al inicio, en los

teléfonos o en el correo electrónico
info@nexu.es.